



www.puertomonttchile.cl

GUIA DE TRAMITES PARA PERMISOS DE CIRCULACION



Dirección de Tránsito



GUIA DE TRAMITES PARA PERMISOS DE CIRCULACION

Teléfonos: 261886, 261877 y 261883



Pago permisos de circulación	<ul style="list-style-type: none">- formulario permiso de circulación <p>Requisitos para pagar:</p> <ul style="list-style-type: none">- último pago permiso circulación- revisión técnica o certificado de homologación al día- seguro obligatorio vigente
Pago permiso circulación vehículo nuevo	<ul style="list-style-type: none">- factura de compra- solicitud de inscripción en el Registro Civil- certificado de homologación o revisión técnica- seguro obligatorio vigente
Venta cuestionario postulante licencia clase Profesional	<p>costo: 4% UTM</p> <p>Cuestionario puede bajarse de la página web.</p>
Cambio nombre propietario de un vehículo	<p>Solicitud inscripción Registro Civil o padrón del vehículo.</p>

No será exigible el pago del impuesto respecto de cualquier tipo de vehículos, si en uno o más años completos ha estado fuera de circulación y para ello se debe concurrir al municipio que otorgó el permiso, a efectuar la declaración jurada simple, a más tardar el 30 de Noviembre del año a que corresponda pagar el impuesto. Señalando que su vehículo se encuentra paralizado y no ha circulado ni va a circular durante el presente año. Solo en virtud de esta declaración, quedará el vehículo de que se trate, exceptuado de la obligación del pago del permiso.



GUIA DE TRAMITES PARA PERMISOS DE CIRCULACION

Períodos de pago, para renovación de permisos de circulación:

Nº	Tipo vehículo	1ª cuota	2ª cuota
1	Autos particulares, autos alquiler de lujo, autos de turismos, station wagon, furgones, ambulancias, carrozas fúnebres, camionetas, motocicletas y carros remolques para acoplar a vehículos hasta 1.750 kgs de carga.	Hasta el 31 Marzo	Mes de Agosto
2	Autos de alquiler y vehículos de la locomoción colectiva.	Dentro de Mayo	Mes de Junio
3	Camiones, tractocamiones, semiremolques, carros y remolques carga superior a 1.750 kgs, motonetas, bicimotos, bicicletas con motor. Cuando transiten por caminos y vías pública: tractores agrícolas o industriales.	Mes de Septiembre	Mes de Octubre

Los propietarios de vehículos pueden pagar su permiso de circulación en la municipalidad de su elección.

Sin embargo, si aquella es distinta a la municipalidad en cuyo Registro Comunal se encuentra la inscripción del vehículo, se debe solicitar ante el municipio en que se decida pagar, el cambio de la misma, debiendo acreditar el pago íntegro del permiso del año anterior o pagarlo en el mismo acto, incluyendo los intereses penales y demás cargos legales.

Debe precisarse que cuando el pago del permiso se haya pactado en dos cuotas, la segunda de ellas deberá enterarse, necesariamente, en la municipalidad en que se pagó la primera.

